



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	CARMELINA GARCIA PINEDA
DEMANDADO:	JOSE MARIA BERMUDEZ CASTAÑO
ASUNTO	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA
RADICADO:	635944089001-2022-00069-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 783

Realizada la inspección judicial al fundo objeto de usucapión, se dispone, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 372 del C.G.P, convocar a las partes de la relación jurídica procesal, a fin de que concurren personalmente a la audiencia inicial a que alude la norma en comento, en la cual, además de la conciliación, se adelantarán las actuaciones previstas en el artículo 372 y, de considerarse pertinente las acciones contempladas en el artículo 373 del C.G.P, tal como lo consagra el inciso 2° del numeral 9° del artículo 375 de la normatividad en cita.

Para tal efecto, se señala la hora de las ocho y media (8:30) de la mañana del miércoles trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

El trámite de la audiencia se sujetará a los lineamientos consagrados en el precitado artículo 372, en armonía con el numeral 9° del artículo 375 del C.G.P.

Se previene a las partes y a sus apoderados que su inasistencia injustificada a la audiencia programada les acarrearán las consecuencias jurídicas y pecuniarias previstas en los incisos 1 y 5 del numeral 4 del artículo 372 ibídem.

NOTIFÍQUESE

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**



EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 117 DEL
25 DE OCTUBRE DE 2023

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA
EN FIRME

30 DE OCTUBRE DE 2023

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:

Astrid Eliana Imues Mazo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95b1d2a1ef6362fc0ae615f02078791a1f813c56f6da9c5107fe4bf7c981f593**

Documento generado en 24/10/2023 03:25:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>